

INFORME DE RESULTADOS

Proyecto **LOCALES COMERCIALES Y APARTAMENTOS**

UBICACIÓN
**Ave. AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN,
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ,
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**Monitoreo
Ambiental** **Ruido ambiental**

Ambitek Services Inc.

1 DATOS DEL LABORATORIO

Nombre Ambitek Services, Inc. (Ambitek)
Dirección Ciudad de Panamá, Ciudad del Saber, calle Ovidio Saldaña, edificio 231, piso 1
RUC 155618933-2-2015 DV 3
Teléfono +(507) 317-0464
Contacto Lineth Rodríguez
Correo contacto@ambitek.com.pa

2 DATOS DEL CLIENTE

Nombre Ingeniería y Consultorías KAC, S.A.
Dirección Panamá
Teléfono 6528-1228
Contacto Ariadna Arroyo
Correo ariadna.consultoriaskac@gmail.com

3 RUIDO AMBIENTAL

3.1 Norma aplicable

- ✓ Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud. Determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud. Reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales y en ambientes laborales.

3.2 Equipo utilizado

Equipo	Marca	Modelo / Tamaño
Sonómetro	Extech	HD600

3.3 Datos de campo

Coordenadas	N 989755.56 m	E 6587.49 m
Zona	17P	
Velocidad del viento	1.5 m/s	
Humedad relativa	47 %	
Temp. del aire °C	35	
Presión atmosférica	758.4 mm Hg	
Fecha de medición	8 de febrero de 2025	
Hora de medición	1:50 pm -2:50 pm	

3.4 Detalles técnicos de medición

Tipo de monitoreo	Escala	Respuesta	Tiempo de medición	Horario de medición
Ambiental	A	Rápida	1 hora	Diurno

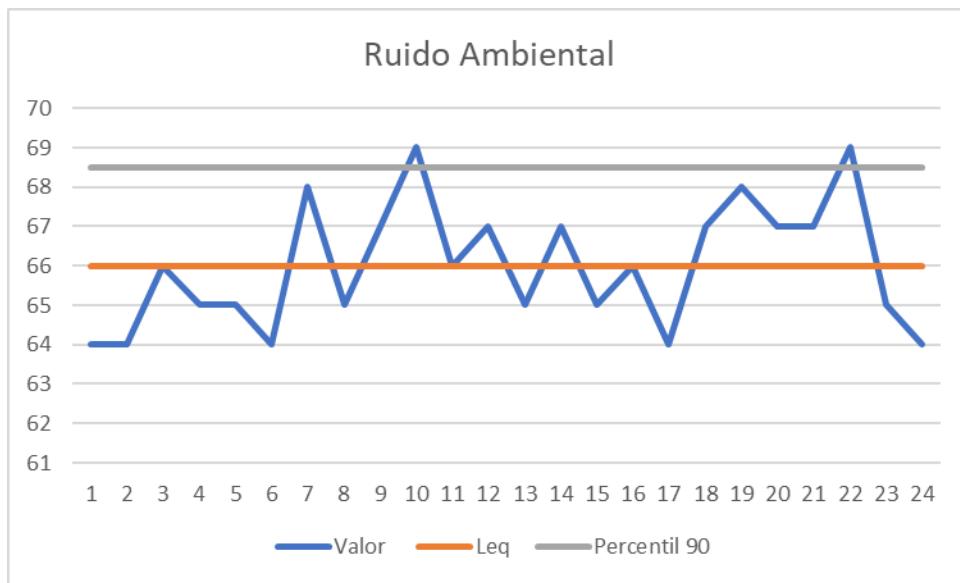
Antes y después del ensayo de ruido ambiental; se procede a verificar la calibración del sonómetro Extech HD600. La tolerancia máxima fue de ± 1.4 dB.

3.5 Resultados

Leq	Lmax	Lmin	L90	Límite máximo
66 dBA	69 dBA	64 dBA	68.5 dBA	60 dBA

- *Leq: Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A).*
 - *L90: Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo.*
 - *Lmax: Nivel sonoro máximo.*
 - *Lmin: Nivel sonoro mínimo.*
- ✓ El valor Leq obtenido durante la medición fue 66 dBA y el valor L90 obtenido durante la medición fue 68.5 dBA en horario diurno, el resultado de la medición Leq se encuentra sobre el límite máximo permitido de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determinan los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales, el límite máximo en horario diurno es de 60 dBA.
- ✓ Los puntos de máximo ruido durante la medición pueden deberse a factores como el tráfico vehicular en la avenida frente al punto de medición.
- ✓ El Decreto Ejecutivo N° 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, permite un aumento de 3 decibeles sobre el ruido de fondo o ambiental y para áreas públicas sin perjuicio de residencias, se permite un aumento de 5 decibeles sobre el ruido de fondo o ambiental.

3.6 Gráfica



INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL

N.º INFO-MA-KAC-OS25020005-B-01

FECHA DE EMISIÓN: 2025-02-19



4 AUTORIZACIONES

Personal autorizado:

Autoriza la emisión de este informe:

Ing. Lineth I. Rodríguez Serrutt

INGENIERO AMBIENTAL

IDONEIDAD N.º 2016-120-016

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lineth'.

FIRMA

Ley 15 de 26 de enero de 1999
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Briceño'.

AMBITEK SERVICES INC.

R.U.C. 155618933-2-2015 DV.3

Ing. Lineth Rodríguez

Ambiental JTIA

Idoneidad C.I.Nº 2016-120-016

Ambitek Services, Inc.

Dra. María Isabel Briceño

Directora técnica

Ambitek Services, Inc.

5 ANEXOS

5.1 Registro fotográfico

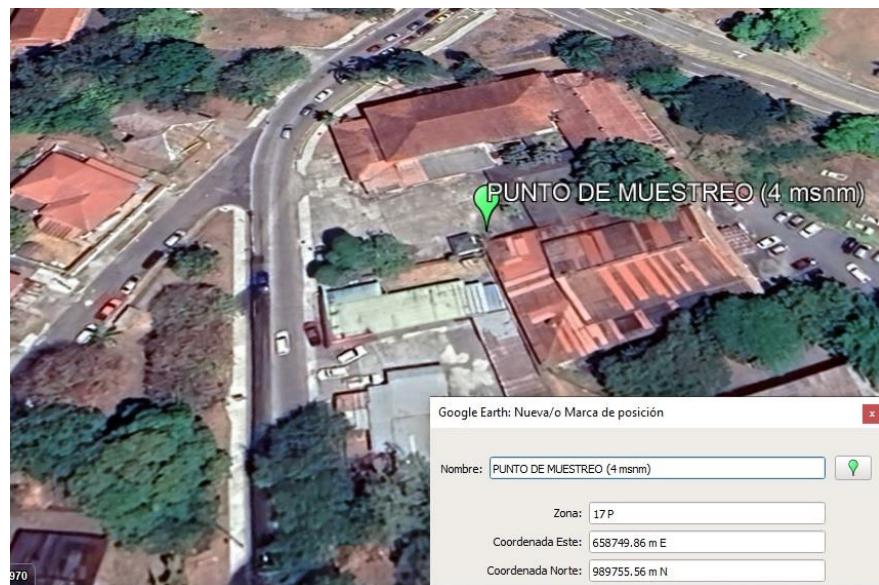


Fig. 1. Área de monitoreo.



Fig. 2. Punto de monitoreo, equipo de medición

INFORME DE MONITOREO AMBIENTAL

N.º INFO-MA-KAC-OS25020005-B-01

FECHA DE EMISIÓN: 2025-02-19



5.2 Certificados de calibración

